

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Diego Luis Barranca, y doña Trinidad Soler Gálvez, contra don Luis Alberto Redondo García Saavedra, “Gespersiempre, Sociedad Limitada”, “Siempre Creativos, Sociedad Limitada”, “Parque Sur Valdepeñas, Sociedad Limitada”, “Sonarte Line Array, Sociedad Limitada”, “Manos Libres, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Siempre Creativos España, Sociedad Limitada”, y “Siempre Creativos Centro de Negocios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 904 de 2009, se ha acordado citar a “Gespersiempre, Sociedad Limitada”, “Siempre Creativos, Sociedad Limitada”, “Parque Sur Valdepeñas, Sociedad Limitada”, “Sonarte Line Array, Sociedad Limitada”, “Siempre Creativos España, Sociedad Limitada”, y “Siempre Creativos Centro de Negocios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de septiembre de 2010, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, primera planta, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gespersiempre, Sociedad Limitada”, “Siempre Creativos, Sociedad Limitada”, “Parque Sur Valdepeñas, Sociedad Limitada”, “Sonarte Line Array, Sociedad Limitada”, “Siempre Creativos España, Sociedad Limitada”, y “Siempre Creativos Centro de Negocios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.950/10)